



BOLETÍN B-IV-08/2025
Tepic, Nayarit, a 6 de mayo de 2025

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, y el artículo 73 y 75 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y por acuerdo de Sesión de Pleno extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, emite el:

BOLETÍN B-IV-08/2025

Celebrada de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar de manera **temporal** durante el periodo del **1 de junio al 31 de diciembre de 2025**, la plaza vacante de la siguiente categoría:

ESPECIALISTA TÉCNICO

N.P.	CLAVE PRESUPUESTAL	Z.E.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE MENSUAL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	PERFIL REQUERIDO
1	071804 T03804 00.0 200023	100%	EDUCACIÓN PRIMARIA "JUAN ESCUTIA" 18DPR0137I T.M.	\$10,093.8	COMPOSTELA	LIC. EN INFORMÁTICA (CARRERAS A FIN)

B A S E S

PRIMERA: DE LA PARTICIPACIÓN

Tienen derecho a participar de manera voluntaria:

1.- Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que cuente con expediente en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón y tenga su puntuación en el **Catálogo 2025**.

1.1 Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que cuente con una plaza en propiedad, motivo 10.

Nota: En ambos criterios se atenderá el orden de las siguientes categorías:





1. Técnico Medio T03803
2. Dibujante T08803
3. Ayudante De Trabajo Social T26805
4. Técnico Bibliotecario T05808
5. Cocinera S02804
6. Técnico En Imprenta S05806
7. Chofer S03802
8. Oficial De Mantenimiento Mecánico S08802
9. Auxiliar De Administrador, A01805
10. Auxiliar De Administrador A01803
11. Ayudante Administrativo A01820
12. Agente De Información A02802
13. Operador De Equipo De Comunicaciones C02802
14. Operador De Equipo T06806
15. Bailarín T04802
16. Marinero T18802
17. Asistente De Servicios En Mantenimiento S01808
18. Asistente De Servicios En Plantel S01807
19. Oficial De Servicios Y Mantenimiento S01803
20. Auxiliar De Servicios Y Mantenimiento En Plantel S01812
21. Asistente De Cocina S02810
22. Técnico Medio En Imprenta S05805

1.2 En caso de no existir participantes como lo indica el punto 1 y 1.1 de las bases, se considerará al personal docente de base que cuente hasta con un máximo de 12 horas, siempre y cuando cumpla con la compatibilidad de horario.

1.3 Se revisarán las solicitudes presentadas para el **ascenso temporal**, una vez notificado los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptar, se pasará a las categorías posterior que se encuentra en la base del presente boletín.

1.4 Los/las solicitantes, deberán de cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de la clave vacante, de manera temporal, que el boletín hace mención.

2. La participación resultará improcedente cuando:

- 2.1. El/la solicitante proporcione datos falsos con la finalidad de cubrir la vacante.
- 2.2. Los documentos se presenten incompletos o sean apócrifos.
- 2.3. Exista incompatibilidad de horarios.

SEGUNDA: DE LA VIGENCIA





3. El presente boletín tiene efectos a partir del día **6 de mayo de 2025** y concluye el día **8 de mayo de 2025** a las **15:00 horas**. Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.

TERCERA: DE LOS REQUISITOS

4. Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1. Cubrir el perfil requerido para realizar las funciones de la clave vacante, temporal

4.2. Llenar la solicitud en **formato digital**

4.3. Adjuntar en formato digital la siguiente documentación:

4.3.1 Formato Único de Personal o Nombramiento

4.3.2. Constancia de antigüedad vigente emitida por el Departamento de Recursos Humanos

4.3.3 Documentos probatorios de la formación profesional

4.3.4 Cursos y/o diplomas complementarios (Últimos 3 años)

4.4 Con la finalidad de garantizar y priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; se requiere cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria del presente boletín. (**Título de la Licenciatura y/o Posgrado**)

CUARTA: DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR

5. Los/las interesados en participar en el boletín, deberán registrar la solicitud **digital** ingresando a la siguiente dirección electrónica <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/escalafon> la cual deberá estar debidamente requisitada y corroborando que la información sea correcta.
6. Una vez recepcionada la solicitud y documentación adjunta, se enviará un correo de confirmación al solicitante.

QUINTA: DE LOS ELEMENTOS PARA LA SELECCIÓN

7. Los elementos de selección son aspectos cualitativos y cuantitativos que permiten valorar los conocimientos y aptitudes de los/las solicitantes.
- 7.1 Para la selección de ganador primeramente se considerará al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que se encuentre en el catálogo vigente. Como segundo criterio al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit que no cuente con expediente. Posteriormente al personal docente que cuente con un máximo de 12 horas en propiedad motivo 10. Para estos dos últimos criterios se atenderá lo siguiente:





ELEMENTOS Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL	
1. Título de licenciatura y/o acta de examen	
2. Cédula de licenciatura	
3. Título de maestría	
4. Cédula de maestría	
5. Título de doctorado	
6. Cédula de doctorado	
Los documentos se ponderan en 83.333 puntos cada uno. Solo se tomará en consideración el mayor grado presentado.	50% 500 PUNTOS
CURSOS Y DIPLOMADOS ENFOCADOS AL PERFIL PROFESIONAL	
Se tomarán en consideración el número de horas, teniendo como valor 1.111 puntos por hora, siendo el máximo 180 horas. (relacionados con el perfil)	20% 200 PUNTOS
ANTIGÜEDAD	
Se tomará en consideración 10 puntos por año, tomando en cuenta desde 1 año de servicio hasta los 30 años de servicio.	30% 300 PUNTOS
TOTAL	100% 1000 PUNTOS

SEXTA: DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité estará integrado por los miembros de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

- Las solicitudes y documentación entregada, se validará en el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta De Escalafón y comprobará que las/los solicitantes cumplan en términos de lo dispuesto en el presente boletín.

SÉPTIMA: DE LOS RESULTADOS

- Los resultados se harán del conocimiento de las/ los participantes a partir del día **14 de mayo de 2025** mismos que podrán consultar en el portal www.sepen.gob.mx/escalafon.
- En caso de ser seleccionado/a, la persona participante deberá presentar la documentación que se requiera por el departamento de **Recursos Humanos** de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para los trámites correspondientes.





Quienes resulten ganadores quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de "ESPECIALISTA TECNICO" en los lugares de adscripción que determinan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit señalados en la presente convocatoria.

OCTAVA: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11. Los medios de contacto con las/los solicitantes en el boletín serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del/la solicitante la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de la convocatoria.
12. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso del boletín, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en las oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157. O al número telefónico 311 216 86 03.

NOVENA: CONSIDERACIONES GENERALES

13. Todos los trámites relacionados con el presente boletín son gratuitos.
14. Las dependencias oficiales y representaciones sindicales a quienes se remite el presente boletín, deberán realizar la difusión en los medios electrónicos disponibles a su alcance.
15. Los asuntos no previstos en el presente boletín serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.





ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA
SEPEN SECCIÓN 20
PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV

LIC. DALÍA ESMERALDA LÓPEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE

GRUPO III

MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN

GRUPO IV

MTRO. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ

